

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D, INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

27 de septiembre de 1980

Núm. 457-I

INTERPELACION

Actuaciones de bandas armadas de extrema derecha en el País Vasco.

Presentada por don Carlos Solchaga Catalán.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 128 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Carlos Solchaga Catalán, del Grupo Parlamentario Socialista Vasco, relativa a actuaciones de bandas armadas de extrema derecha en el País Vasco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Solchaga Catalán, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas de Euskadi, al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación.

Motivación

Durante los últimos meses vienen produciéndose en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca actuaciones terroristas reivindicadas por grupos de tendencia ultraderechista (los autodenominados Batallón Vasco-Español y Alianza Apostólica Anticomunista, entre otros) a resultas de las cuales se han producido ya ocho (8) muertes; cuatro de ellas en el atentado que tuvo lugar el pasado día 23 de julio, y otras tantas en las personas de Angel Echaniz, Juan Echeveste, Miguel Arbelaz y Luis Mara Elizondo, agredidos, respectivamente, en las localidades de Ondárroa, Irún y Hernani.

Estos hechos evidencian no sólo un peligroso incremento de la violencia en el País Vasco, sino la creación de un clima de conflicto civil que, caso de no ser inmediatamente atajado, pueden llevar a una irreparable escisión en el seno de esta Comunidad Autónoma. Por ello es exigencia ineludible la rápida acción policial que restablezca la confianza de los ciudadanos en el imperio de la ley, en la igualdad de trato ante la misma y en la eficacia en la

acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Es, en este sentido, indispensable que se proceda a la pronta identificación y puesta a disposición judicial de los responsables de estos hechos, como viene haciéndose, con creciente eficacia, respecto del resto de grupos terroristas que actúan en el Estado español.

En base a estas consideraciones, se requiere del Gobierno una aclaración sobre los extremos siguientes:

1. Acerca de la identidad y organización de las bandas armadas más arriba

reseñadas, así como el estado en que se encuentran las investigaciones policiales sobre las actuaciones aquéllas.

2. Sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para el restablecimiento del imperio de la ley, con igual trato para todos aquellos grupos que ejercen su acción terrorista en el territorio del País Vasco.

Palacio de las Cortes, 10 de septiembre de 1980. — El Portavoz, **Carlos Solchaga Catalán**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID